



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por el escribiente auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 21 y atento las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder -a partir del 1° de abril de 1993- licencia sin goce de sueldo al señor Marco De Simone del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 21, mientras dure su designación interina (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ESTANDO LIBRE (R)
SECRETARÍA
CORTE SUPLENTE N.º 21 DE LO CRIMINAL